

11
por concurrir en ellas las calidades y circunstancias
prebenidas en dicha Instrucion; Tenefecto se hallaron
aprobadas y admitidas por este Ayuntamiento, ciento
setenta y seis Pretendientes, comprehendidos en las onze
Parrugias de esta Poblacion. Y por mi D. Gonzalo Cha-
morro Escrivano mayor y mas antiguo de este Ayunta-
miento, a presencia de dichos Señores, y de un cierto numero
de Personas de ambas Sexos y de todos Estados que habian
concurrido a este Acto, se hizo relacion, y leyó el nom-
bre y Apellido de cada una de las Interesadas, a donde se
hallaban por felionesas y numero de las que tenia cada
Parrugia; Y tras esta formalidad se pusieron en una
de una Mesa dos Cantaros los que se eleccionaron por mi
el Escrivano estan raros, y en casa alguna dentro de
ellos, y estando en esta forma, se pusieron en uno de ellos
ciento setenta y seis Redulas Escritas con el nombre y
Apellido de las Interesadas y de que Parrugia heran
haciendo antes presente al Concurso en voz alta, e inte-
lible como se llamaban, contando las para la debida
claridad y que hera el numero cierto y legitimo de
las admitidas las citadas ciento setenta y seis; Y
practicada esta diligencia se contaron por mi el Esc.